



Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 207

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2494 Orden JUS/147/2018, de 13 de febrero, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, se amplía la oficina judicial de Cuenca y se modifica la Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

La Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, estableció la estructura de la Nueva Oficina Judicial con una delimitación por cuerpos de las funciones que desarrollarán las unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales.

La Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, estableció las relaciones de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de Cuenca, entrando en funcionamiento las consiguientes unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales el 22 de junio

Este primer despliegue de la Oficina Judicial de Cuenca no comprendía la integración en la misma de la Audiencia Provincial. Transcurridos más de seis años desde la implantación, se considera que concurren los requisitos para la integración de la Audiencia Provincial en la estructura organizativa de la Oficina Judicial. Esta orden constituye, por tanto, una ampliación de la inicial, siguiendo las mismas pautas emprendidas en aquella, para la consecución de una mayor racionalización del trabajo y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y de los medios materiales disponibles.

Por otra parte, la Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, determinó y asignó los modelos de estructura y organización de la oficina judicial que asiste a los órganos judiciales incluidos dentro de su ámbito de aplicación, atendiendo a las necesidades y recursos disponibles en cada partido judicial, entre los cuales se encuentran incluidos los partidos judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón.

Por todo ello, la presente orden tiene, por tanto, un doble objetivo. Por un lado, redefinir la Oficina Judicial de Cuenca ampliándola a la Audiencia Provincial, mediante el establecimiento de la correspondiente unidad procesal de apoyo directo. Por otro lado, también es objetivo de esta orden establecer la estructura y aprobar las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, en relación al modelo de estructura y organización asignado en la referida Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, y a la determinación de funciones establecida en la antedicha Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Verificable en http://www.boe.es

Núm. 47



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20701

El artículo 522 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atribuye al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales más representativas, la competencia tanto para elaborar y aprobar las relaciones de puestos de trabajo en que se ordenan los puestos de las oficinas judiciales correspondientes a su ámbito de actuación como para la ordenación de los puestos de trabajo de las oficinas judiciales asignados al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en todo el territorio del Estado.

En aplicación de este precepto en las relaciones de puestos de trabajo que se aprueban por la presente orden, se ha respetado la Orden JUS/76/2014, de 28 de enero, por la que se modifica la Orden JUS/3244/2005, de 18 de octubre, por la que se determina la dotación básica de las unidades procesales de apoyo directo a los órganos judiciales, si bien se ha recurrido de forma puntual a la posibilidad contemplada en el párrafo 5.º del artículo 438 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que un letrado de la Administración de Justicia pueda compatibilizar su plaza en una unidad procesal de apoyo directo con un servicio común cuando la dotación de unidades procesales de apoyo directo atendidas resulte inferior al límite previsto.

En relación con los distintos servicios comunes procesales que se crean, la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé la posibilidad de crear servicios comunes procesales que asuman la ordenación del procedimiento así como cualesquiera otras funciones distintas de las relacionadas en el apartado 3 de su artículo 438. En este sentido, en la Oficina Judicial de Palencia se ha optado por crear el servicio común procesal de ordenación del procedimiento con una sección única para los órdenes jurisdiccionales civil, social y contencioso-administrativo, lo que implica que en el orden jurisdiccional penal será la propia unidad procesal de apoyo directo la que asuma todas aquellas funciones que correspondería al servicio común procesal de ordenación del procedimiento.

La presente orden consta de cinco artículos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición final y cuatro anexos. El anexo I dispone los órganos judiciales incluidos dentro de la implantación de la oficina judicial en los partidos judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón. El anexo II refleja los órganos judiciales a los cuales se amplía la Oficina Judicial de Cuenca. El anexo III recoge la relación de puestos de trabajo de las nuevas oficinas judiciales y de toda la Oficina Judicial de Cuenca, de tal forma que, en este último caso, para la Audiencia Provincial a la que se extiende ahora la ampliación de la Oficina Judicial, se asigna la nueva dotación del personal de su unidad procesal de apoyo directo y se redefine la dotación de determinadas secciones de los servicios comunes procesales. Finalmente, el anexo IV refleja la significación de los códigos sobre méritos a valorar de la relación de puesto de trabajo.

Esta orden ministerial ha sido informada por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, habiendo sido oído el Consejo del Secretariado y negociada con las organizaciones sindicales más representativas.

En su virtud dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Esta orden tiene por objeto:

- a) Respecto de los órganos judiciales incluidos dentro de su ámbito de aplicación, ordenar y aprobar sus relaciones de puestos de trabajo.
- b) Respecto de los servicios comunes procesales ya existentes en la Oficina Judicial de Cuenca, creados por Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, adecuar sus relaciones de puestos de trabajo como consecuencia de la integración de la Audiencia Provincial en la Oficina Judicial de Cuenca.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20702

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente orden es de aplicación a los órganos judiciales de los partidos judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón que se recogen en el anexo I, y a la Audiencia Provincial de Cuenca que quedó fuera del primer despliegue de la Oficina Judicial de Cuenca y que se refleja en el anexo II, así como a sus unidades procesales de apoyo directo y servicios comunes procesales creados por Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Artículo 3. Dotación de las unidades procesales de apoyo directo y de los servicios comunes procesales.

La dotación de los puestos de trabajo de las unidades procesales de apoyo directo y de los servicios comunes procesales es adecuada a sus funciones y a las características y necesidades concretas de los órganos judiciales a los que sirva y se ordenará en los términos que se determinan en el anexo III.

Artículo 4. Estructura y funciones de las oficinas judiciales.

1. Se establece como modelo de ordenación de la Oficina Judicial de Palencia, el integrado, además de por las correspondientes unidades procesales de apoyo directo, por un Servicio Común Procesal General, un Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento y un Servicio Común Procesal de Ejecución, de acuerdo con lo fijado por la Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

El personal de apoyo a funciones gubernativas del Servicio Común Procesal General de la Oficina Judicial de Palencia realizará las tareas de asistencia al juez decano y al secretario coordinador provincial.

El Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de la Oficina Judicial de Palencia estará constituido por una sección única para los órdenes jurisdiccionales civil, social y contencioso-administrativo, de tal forma que en el orden jurisdiccional penal será la propia unidad procesal de apoyo directo la que asuma todas aquellas funciones que correspondería al servicio común procesal de ordenación del procedimiento.

El Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de la Oficina Judicial de Palencia no prestará servicio a la Audiencia Provincial.

- 2. Se establece como modelo de ordenación de las oficinas judiciales de Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, el integrado, además de por las correspondientes unidades procesales de apoyo directo, por un Servicio Común Procesal General de acuerdo con lo fijado por la Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia.
- 3. Para la determinación de las funciones de los letrados de la Administración de Justicia y del resto del personal perteneciente a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrantes de las unidades procesales de apoyo directo y de los servicios comunes procesales se estará a lo previsto en la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.
- 4. No obstante lo señalado en el apartado anterior, en los partidos judiciales de Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, las unidades procesales de apoyo directo asumirán el conjunto de funciones de la oficina judicial a excepción de las asignadas a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial integrados en el Servicio Común Procesal General.





Núm. 47 Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20703

Artículo 5. Aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.

Se establecen y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo en este ámbito que se unen a la presente orden como anexo III.

Disposición adicional única. Tabla de códigos.

Los códigos que figuran en la relación de puestos de trabajo son los que se establecen en el anexo IV «Catálogo de méritos» de esta orden.

Disposición transitoria primera. Procesos de acoplamiento.

A partir de la entrada en vigor de esta orden se realizarán los procesos de acoplamiento previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Disposición transitoria segunda. Mantenimiento de retribuciones.

Se mantendrán las retribuciones complementarias fijas que los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial perciban en el momento de la implantación de la Oficina Judicial si con ocasión del proceso de acoplamiento no pudiesen ser confirmados en puestos de similares características y pasasen a desempeñar un puesto de trabajo genérico con retribuciones complementarias inferiores.

El mantenimiento de estas retribuciones no podrá ser objeto de compensación ni absorción y se mantendrá mientras no se produzca un cambio de puesto de trabajo de forma voluntaria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 2018.-El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO I

Partido judicial: Palencia

Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Palencia

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Secretaría de Audiencia Provincial			1	1	1	3
Audiencia Provincial	Civil y Penal.	1	2	5	2	10
Decanato	_		2	3	2	7
Sc Actos de Comunicación y Ejecución	_	1	2	1	6	10
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1	Mercantil.	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2	_	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3	_	1	2	5	1	9





Núm. 47 Jueves 22 de febrero de 2018 Sec. III. Pág. 20704

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4	Registro Civil.	1	3	7	2	13
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5	_	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6	VSM.	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7	_	1	2	5	1	9
Jdo. Social n.º 1	_	1	2	4	2	9
Jdo. Social n.º 2	_	1	2	4	2	9
Jdo. Contencioso-Administrativo n.º 1	_	1	2	4	1	8
Jdo. Penal n.º 1	_	1	2	6	2	11
Jdo. Vigilancia Penitenciaria n.º 4	_	1	3	4	2	10
Jdo. Menores n.º 1	_	1	1	1	1	4
Total		15	34	70	29	148

Partido judicial: Cervera de Pisuerga

Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Cervera de Pisuerga

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1	VSM.	1	2	2	1	6
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2	Registro Civil.	1	2	3	2	8
Total		2	4	5	3	14

Partido judicial: Motilla del Palancar

Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Motilla del Palancar

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1	VSM.	1	2	2	1	6
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2	Registro Civil.	1	2	2	2	7
Total		2	4	4	3	13

Partido judicial: San Clemente

Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de San Clemente

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1	VSM.	1	2	2	1	6
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2	Registro Civil.	1	2	2	2	7
Total		2	4	4	3	13





Núm. 47 Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20705

Partido judicial: Tarancón

Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Tarancón

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1	VSM	1	2	2	1	6
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2	Registro Civil	1	2	3	2	8
Total		2	4	5	3	14

ANEXO II

Partido judicial: Cuenca

Órganos judiciales a los cuales se amplía la Oficina Judicial de Cuenca

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Audiencia Provincial Sección n.º 1	Civil y Penal.	1	3	4	2	10
Audiencia Provincial Secretaría	_	_	_	1	1	2
Total		1	3	5	3	12





Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20706

Núm. 47

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA Y LEÓN CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA DE GOBIERNO

D DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERITOS A	OBS.
		PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA	VALORAR	
35 SECRETARIO COORDINADOR	1	13.299,12	10.094,16	S	Letrados AJ	G1	Libre designación	Admón. Justicia		

LOCALIDAD: PALENCIA CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN C.	3. GENERAL	GENERAL C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN. DE	ADMÓN. DE REQUISITOS MERITOS A	A OBS.
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA	VALORAR	꼭
2415	LETRADO AJ UPAD ORG. COLEGIADO AP	1	13.299,12	5.121,60	9	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2420	LETRADO AJ UPAD 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	4	13.299,12	4.947,24	ტ	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		ne en
2435	LETRADO AJ UPAD PENAL	-	13.299,12	4.947,24	ტ	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2425	LETRADO AJ UPAD SOCIAL	-	13.299,12	4.947,24	ტ	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2342	LET AJ UPAD CONTENC. ADMINISTRAT. Y LET AJ SEC. CIVIL/CA/SO SCOP	-	13.299,12	8.768,52	ŋ	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2810	GESTIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	2	3.580,08	4.930,68	9	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2786	GESTIÓN PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA AP	_	3.580,08	4.930,68	S	Gestión PA		Libre designación	Admón. Justicia		
2820	GESTIÓN PA 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	14	3.580,08	4.930,68	ŋ	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GO
2870	GESTIÓN PA REGISTRO CIVIL	-	3.580,08	4.930,68	ტ	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		ne en
2857	GESTIÓN PA PENAL Y MENORES	-	3.580,08	4.930,68	ტ	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2835	GESTIÓN PA SOCIAL	1	3.580,08	4.930,68	9	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2840	GESTIÓN PA CONT. ADMINIST	1	3.580,08	4.930,68	9	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3020	TRAMITACIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	4	3.043,68	4.683,24	ტ	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3030	TRAMITACIÓN PA 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	14	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		O9
3140	TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL	2	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		าย
3100	TRAMITACIÓN PA PENAL	2	3.043,68	4.683,24	ტ	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3060	TRAMITACIÓN PA SOCIAL	2	3.043,68	4.683,24	ტ	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3070	TRAMITACIÓN PA CONT.ADMINIST.	1	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3110	TRAMITACIÓN PA MENORES	1	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3120	TRAMITACIÓN PA VP	3	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3530	3530 ALIXILIO ILIDICIAL REGISTRO CIVII		2 287 08	4 651 68	יי	Anxilio Indicial		Conc Tracladoe	Admón Instinia		כי



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20707

OBS. PC GN 135 141 592 593 135 593 141 592 593 Admón. Justicia Justicia Admón. Justicia Admón. Justicia Admón. Justicia FORMA DE PROVISION I Libre designación / Conc. Específico Conc. Traslados
Conc. Traslados
Conc. Específico Conc. Traslados
Conc. Traslados
Conc. Traslados Conc. Traslados Conc. Específico Conc. Específico Conc. Específico LETRADOS AJ G2 Tramitación PA Auxilio Judicial Gestión PA ramitación PA Tramitación PA Gestión PA S ග ග 6.686,88 4.683,24 7.294,80 C. ESPEC. 13.299,12 3.043,68 3.580,08 3.043,68 2.287,08 3.580,08 3.043,68 .043,68 3.580,08 DIRECTOR TRAMITACION PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA JEFE SEC. REGISTRO REPARTO Y ESTADISTICA JEF.EQU.TRAMITADORES RECEP.ADMIS.ORDEN DILIGENCIAS TRAMITACIÓN PA EQUIPO DE APOYO TRAMITACIÓN PA GESTIÓN PA ASISTENCIA A VICTIMAS JEF.SEC. ACTOS COMUNICACION TRAMITACIÓN PA DILIGENCIAS AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN JEF.SEC. OTROS SERVICIOS DENOMINACIÓN DE PUESTO TRAMITACION PA 3180 3540 2530 3000 COD 3220

DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	IC. GENERAL C. ESPEC.	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN. DE	ADMÓN. DE REQUISITOS MERITOS A	MERITOS A	OBS.
		PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
DIRECTOR	1	13.299,12	9.373,20	S	Letrados AJ	G2	Libre designación	Libre designación Admón. Justicia			
JEFE SEC. CIVIL/CA/SOCIAL	1	13.299,12	8.652,12	S	Letrados AJ	G2	Conc. Específico	Admón. Justicia		121	
										123	
										124	
										592	
										593	
JEFE DE EQUIPO ADJUNTO CIVIL/CA/SOCIAL	1	3.580,08	7.047,36	တ	Gestión PA		Conc. Específico	Admón. Justicia		111	PC
										113	
										114	
										121	
										123	
										124	
										141	
										593	
GESTIÓN PA	2	3.580,08	4.930,68	ტ	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
TRAMITACIÓN PA	12	3.043,68	4.683,24	ტ	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GN
TRAMITACIÓN PA	2	3 043 68	4 683 24	c	Tramitación PA		Conc. Traslados	Conc. Traslados Admón Justicia			

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COD

2630

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20708

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN

	1												1		1	1		1		ı	1												
OBS.									PC												OO						出						OD
S MERITOS A		121	123	124	592	593	594		111	113	114	121	123	124	141	593	594	265	298				122	592	293	595	112	122	141	593	262		
REQUISITO																																	
ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A PROCEDENCIA VALORAR	Admón. Justicia	Admón. Justicia						Admón. Justicia	Admón. Justicia											Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia				Admón. Justicia					Admón. Justicia	Admón. Justicia
FORMA DE PROVISION	Libre designación Admón. Justicia	Conc. Específico						Conc. Traslados	Conc. Específico											Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Específico				Conc. Específico					Conc. Traslados	Conc. Traslados
GRUPO LETRADOS AJ	G2	G2						G2															G2										
CUERPO	Letrados AJ	Letrados AJ						Letrados AJ	Gestión PA											Gestión PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Letrados AJ				Gestión PA					Gestión PA	Tramitación PA
TIPO DE PUESTO	S	S						9	S											g	ტ	ŋ	S				S					G	9
. ESPEC.	9.373,20	8.652,12						7.279,92	7.047,36											4.930,68	4.683,24	4.683,24	8.652,12				7.047,36					4.930,68	4.683,24
DOTACION C. GENERAL C. ESPEC.	13.299,12	13.299,12						13.299,12	3.580,08											3.580,08	3.043,68	3.043,68	13.299,12				3.580,08					3.580,08	3.043,68
DOTACION	1	-						1	1											-	3	7	1				1					1	9
COD DENOMINACION DE PUESTO	DIRECTOR	JEFE SEC. EJ. CIVIL/CA/SO						LETRADO AJ SEC. EJ. CIVIL/CA/SO	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIVIL/CA/SO											GESTIÓN PA	TRAMITACIÓN PA	TRAMITACIÓN PA	JEF. SEC.EJ. PENAL				JEFE DE EQUIPO ADJUNTO EJ. PENAL					GESTIÓN PA	TRAMITACIÓN PA
000	2010	2030																		2930	3230	3220	2070				2750					2930	3230

LOCALIDAD: CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA) CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	IÓN C. GENERAL C. ESPEC.	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN. DE	REQUISITOS MERITOS A	MERITOS A	OBS.
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2179	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	S	Letrados AJ	63	Libre designación	Admón. Justicia			GU
2421	2421 LETRADO AJ UPAD 1ª INST. E INSTRUC.	1	9.616,80	4.947,24	9	Letrados AJ	63	Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
2820	2820 GESTION PA 18 INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	g	Gestión PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
3030	3030 TRAMITACIÓN PA 1ª INST. E INSTRUC.	2	3.043,68	4.683,24	Э	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL	IL C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN. DE RE	EQUISITOS MERITOS A	OBS.
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA	VALORAR	
3580	AUXILIO JUDICIAL	3	2.287,08	4.651,68	9	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia		GN



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de febrero de 2018

Pág. 20709 Sec. III.

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

LOCALIDAD: MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA) CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

				01101		0111111	0	11111111				
000	COD DENOMINACION DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS	MERITOS A	OBS.
			PUESTO		PUESTO	1	LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2179	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	S	Letrados AJ	63	Libre designación	Admón. Justicia			GU
2421	LETRADO AJ UPAD 1ª INST. E INSTRUC.	-	9.616,80	4.947,24	ტ	Letrados AJ	63	Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
2820	2820 GESTION PA 18 INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	ŋ	Gestión PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
3030	3030 TRAMITACIÓN PA 1ª INST. E INSTRUC.	4	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			GN

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

OD DENOMINACIÓN	DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN. DE	REQUISITOS MERITO	S A OBS.
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA	VALORAR	RAR
580 AUXILIO JUDICI≱	Ţ	3	2.287,08	4.651,68	ŋ	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia		าย

LOCALIDAD: SAN CLEMENTE (CUENCA) CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	COD IDENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERALL C. ESPEC.	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN DE REQUISITOS MERITOS	REQUISITOS	MERITOS A	OBS.
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2179	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	s	Letrados AJ	63	Libre designación	Libre designación Admón. Justicia			GU
2421	LETRADO AJ UPAD 1ª INST. E INSTRUC.	1	9.616,80	4.947,24	9	Letrados AJ	63	Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia			GN
2820	2820 GESTION PA 18 INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	9	Gestión PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			œ
3030	3030 TRAMITACIÓN PA 1ª INST. E INSTRUC.	4	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			O9

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL C	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN DE	REQUISITOS	MERITOS A	OBS
			PUESTO		PUESTO			PROVISION	PR		VALORAR	
3580	AUXILIO JUDICIAL	3	2.287,08	4.651,68	ტ	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			GO

LOCALIDAD: TARANCÓN (CUENCA) CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	IC. GENERAL	C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN. DE	ADMÓN. DE REQUISITOS MERITOS A	MERITOS A	OBS.
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2179	LETRADO AJ UPAD 1ª INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	S	Letrados AJ	63	Libre designación	Libre designación Admón. Justicia			GU
2421	2421 LETRADO AJ UPAD 18 INST. E INSTRUC.	1	9.616,80	4.947,24	ŋ	Letrados AJ	63	Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia			GU
2820	GESTION PA 1ª INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	ŋ	Gestión PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
3030	3030 TRAMITACIÓN PA 1ª INST. E INSTRUC.	2	3.043,68	4.683,24	Э	Tramitación PA		Conc. Traslados	Traslados Admon Justicia			GU

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL	GENERAL C. ESPEC.	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMÓN. DE	E REQUISITOS MERITOS A	ERITOS A	OBS.
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	PROCEDENCIA	_	/ALORAR	
3580	AUXILIO JUDICIAL	3	2.287,08	4.651,68	9	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU





Jueves 22 de febrero de 2018

Pág. 20710 Sec. III.

Núm. 47

5	COD DENOMINACION DE PUESTO		DOLACION C. GENERALI C. ESPEC.	כ בטרוכי	2	CUERFO	GRUPO	FORMA DE	
			PUESTO		PUESTO		LETRADOS AJ	PROVISION	Ь
2006	5 SECRETARIO COORDINADOR	1	13.299,12	10.094,16	S	Letrados AJ	G1	Libre designaciór	٧
3220	3220 TRAMITACIÓN PA	1	3.043,68	4.683,24	9	Tramitación PA		Conc. Traslados	٧
LOCA	LOCALIDAD: CUENCA CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	DIRECTO							

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA DE GOBIERNO

	1	1					_																						П
OBS.		GN	i	0.5											GN	GD							GN	GN					
MERITOS A									121	123	124	593	594																
REQUISITOS MERITOS A																													
ADMÓN. DE PROCEDENCIA	Admón. Justicia	Admón. Justicia		Admon. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia		Admón. Justicia		Admón. Justicia				Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia	Admón. Justicia
FORMA DE PROVISION	Conc. Traslados	Conc. Traslados		Conc. Traslados	Conc. Traslados	Libre designación		Conc. Traslados		Conc. Específico				Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Libre designación	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados
GRUPO LETRADOS A.I	G2	G2	;	62	G2	G2		G 2		G2																			
CUERPO	Letrados AJ	Letrados AJ		Letrados AJ	Letrados AJ	Letrados AJ		Letrados AJ		Letrados AJ				Gestión PA	Gestión PA	Gestión PA	Gestión PA	Gestión PA	Gestión PA	Gestión PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Tramitación PA	Auxilio Judicial
TIPO DE PUESTO	ŋ	ල		o	ල	S		O		တ				ŋ	9	ŋ	ŋ	Э	Э	Э	S	Э	Э	Э	Э	Э	Э	Э	9
C. ESPEC.	5.121,60	4.947,24		8.768,52	4.947,24	9.012,72		8.768,52		8.768,52				4.930,68	4.930,68	4.930,68	4.930,68	4.930,68	4.930,68	4.930,68	4.683,24	4.683,24	4.683,24	4.683,24	4.683,24	4.683,24	4.683,24	4.683,24	4.651,68
GENERAL PUESTO	13.299,12	13.299,12		13.299,12	13.299,12	13.299,12		13.299,12		13.299,12				3.580,08	3.580,08	3.580,08	3.580,08	3.580,08	3.580,08	3.580,08	3.043,68	3.043,68	3.043,68	3.043,68	3.043,68	3.043,68	3.043,68	3.043,68	2.287,08
DOTACIÓN C.	1	3	,	-	1	1		-		-				3	8	1	1	2	1	1	1	2	8	1	2	2	3	1	1
COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	LETRADO AJ UPAD ORG. COLEGIADO AP	_		LETRADO AJ SEC. PENAL EN EL SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCIÓN		LETRADO AJ UPAD PENAL Y DIRECTOR DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL		CIV/CA/SO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN	LETRADO AJ UPAD CONTENC. ADMINISTRAT. Y		PROCESAL DE EJECUCIÓN			GESTIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	GESTIÓN PA 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN		GESTIÓN PA MENORES	GESTIÓN PA PENAL	GESTIÓN PA SOCIAL		TRAMITACION PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA			TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL		TRAMITACIÓN PA SOCIAL	TRAMITACIÓN PA CONT.ADMINIST.		AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL
COD	2415	2420	3	2210	2435	2437		2240		2290				2810	2820	2870	2860	2855	2835	2840	3003	3020	3030	3140	3100	3060	3070	3110	3520

3520 AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20711

S Tramitación PA Libre designación S Gestión PA Conc. Específico	S Tramitación PA 1	Tramitación PA 1 Gestión PA	4.683,24 S Tramitación PA 1.083,24 S Gestión PA 1.04 80 S Gestión PA 1.0	4.883,24 S Tramitación PA 1 7.294,80 S Gestión PA	4.683,24 S Tramitación PA 1.7.294,80 S Gestión PA
Gestión PA	S Gestión PA	S Gestión PA	7 294 80 S Gestión PA	7.294,80 S Gestión PA	. 1 3.580,08 7.294,80 S Gestión PA
			00,462.7		
G Gestión PA Conc. Traslados Admon	G Gestión PA Conc. Traslados	Gestión PA Conc. Traslados	930,68 G Gestión PA Conc. Traslados	4.930,68 G Gestión PA Conc. Traslados	4.930,68 G Gestión PA Conc. Traslados
G Tramitación PA Conc. Traslados Admón. Justicia	G Tramitación PA Conc. Traslados	Tramitación PA Conc. Traslados	G Tramitación PA Conc. Traslados	4.683,24 G Tramitación PA Conc. Traslados	3.043,68 4.683,24 G Tramitación PA Conc. Traslados
	S Gestión PA Conc. Específico	S Gestión PA Conc. Específico	7.294,80 S Gestión PA Conc. Específico	7.294,80 S Gestión PA Conc. Específico	7.294,80 S Gestión PA Conc. Específico
G Auxilio Judicial Conc. Traslados Admón. Justicia	G Auxilio Judicial Conc. Traslados	Auxilio Judicial Conc. Traslados	G Auxilio Judicial Conc. Traslados	6.265,32 G Auxilio Judicial Conc. Traslados	2.287,08 6.265,32 G Auxilio Judicial Conc. Traslados
S Tramitación PA Conc. Específico Admón. Justicia	S Tramitación PA Conc. Específico	Tramitación PA Conc. Específico	S Tramitación PA Conc. Específico	6.686,88 S Tramitación PA Conc. Específico	6.686,88 S Tramitación PA Conc. Específico
S Gestión PA Conc. Específico Admón. Justicia	S Gestión PA Conc. Específico	Gestión PA Conc. Específico	S Gestión PA Conc. Específico	7.655,40 S Gestión PA Conc. Específico	7.655,40 S Gestión PA Conc. Específico
S Gestión PA Conc. Específico Admón. Justicia	S Gestión PA	Gestión PA	S Gestión PA	7.655,40 S Gestión PA	7.655,40 S Gestión PA
			_		
G Gestión PA Conc Traslados Admón Insticia	G Gaestión PA Conc. Traslados	Gestión PA Conc Traslados	G Gestión PA Conc. Traslados	5 808 72 G Gestión PA Conc Traslados	5 808 72 G Gestión PA Conc Traslados
AG without	AG white	AG white	F 000 77	E DAO 77 O O Osatika DA	E 000 77 O O O O O O O O O O O O O O O O
Gestión PA	S Gestión PA	S Gestión PA	7.655,40 S Gestión PA	7.655,40 S Gestión PA	7.655,40 S Gestión PA
	0 w w	ω ω ω ω	6.265.32 6.686,88 7.655,40 7.655,40 8	2.287,08 6.265,32 G 3.043,68 6.686,88 S 3.580,08 7.655,40 S 3.580,08 7.655,40 S	5 2.287,08 6.265,32 G 1 3.043,68 6.686,88 S 1 3.580,08 7.655,40 S 1 3.580,08 7.655,40 S
	O W W	0 W W W	6.265,32 6.686,88 7.655,40 7.655,40 8	2.287,08 6.265,32 G 3.043,68 6.686,88 S 3.580,08 7.655,40 S 3.580,08 7.655,40 S	5 2.287,08 6.265,32 G 1 3.043,68 6.686,88 S 1 3.580,08 7.655,40 S 1 3.580,08 7.655,40 S
	n oo oo oo	n oo oo oo	6.265,32 6.686,88 5.655,40 7.655,40 7.655,40 8	3.580,08 7.294,00 S 3.043,68 6.686,88 S 3.580,08 7.655,40 S 3.580,08 7.655,40 S	5 2.287,08 6.265,32 G 1 3.580,08 7.655,40 S 1 3.580,08 7.580,0
			4.930.68 4.683.24 7.294.80 6.265.32 6.686.88 7.655.40	3.580,08 4.930,68 3.043,68 4.683,24 3.580,08 7.294,80 2.287,08 6.265,32 3.580,08 7.655,40	1 3.580,08 4.930,68 3 3.043,68 4.683,24 1 3.580,08 7.294,80 5 2.287,08 6.265,32 1 3.580,08 7.655,40 1 3.580,08 7.655,40
	2,240 2,40 2,40 2,40	4.930,68 4.683,24 7.294,80 6.265,32 6.686,88 7.655,40 7.655,40		3.580,08 3.043,68 3.580,08 3.2287,08 3.580,08	1 3.580,08 3 3.043,68 1 3.580,08 1 3.580,08 1 3.580,08

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20712

114
121

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN





Núm. 47 Jueves 22 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 20713

ANEXO IV

Catálogo de Méritos

Valoración de Méritos

Conocimientos:

- 111 Derecho Procesal Civil.
- 112 Derecho Procesal Penal.
- 113 Derecho Procesal Contencioso-Administrativo.
- 114 Derecho Procesal Social.
- 119 Criminología.
- 120 Psicología Clínica.
- 184 Estadística.

Experiencia en:

- 121 Orden Jurisdiccional Civil.
- 122 Orden Jurisdiccional Penal.
- 123 Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- 124 Orden Jurisdiccional Social.
- 125 Oficinas de Registro y Reparto.
- 134 Oficinas de Atención a las Víctimas.
- 135 Servicio Común de Actos de Comunicación.
- 592 Experiencia en dirección de grupos de trabajo.
- 593 Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales.
- 594 Experiencia en ejecución civil.
- 595 Experiencia en ejecución penal.
- 596 Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de medios audiovisuales.
- 597 Experiencia en ejecución contencioso-administrativa.
- 598 Experiencia en ejecución social.

Conocimientos de informática:

141 Informática.

Observaciones:

Código	Denominación
DE	Dedicación especial.
GU	Guardias.
PC	Personal colaborador.
EF	Enlace con las Fiscalías.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X